

VII Reunión de Técnicos de los Bancos Centrales del Continente Americano

Los técnicos de los Bancos Centrales aprueban una recomendación sobre mecanismos de compensación y crédito y sobre coordinación financiera en América Latina.

EN su VII Reunión, celebrada en Río de Janeiro del 12 al 25 de octubre último, los técnicos de los bancos centrales del Continente Americano estudiaron a fondo, entre otros asuntos de primera importancia relacionados con la política interna y con los aspectos financieros de la política externa de sus instituciones, la conveniencia o necesidad de establecer mecanismos regionales de pagos y coordinación financiera en América Latina.

El examen del tema se subdividió en los siguientes puntos: déficit generales y regionales; canalización voluntaria y obligatoria y control de cambios; ventajas y desventajas de los mecanismos de pagos; recursos necesarios; miembros de un mecanismo de pagos; y coordinación financiera.

No se consideró deseable un organismo que, simultáneamente, buscara el equilibrio de los pagos dentro de la zona latinoamericana y diera créditos automáticos para compensar las posiciones deficitarias. Tampoco se juzgó conveniente un mecanismo que concediera créditos automáticos, y la mayoría de los reunidos se inclinó porque a través de dicho mecanismo se busque el equilibrio general de la balanza de pagos y no el regional. Se estimó que, partiendo del supuesto anterior, es decir siendo los posibles créditos independientes de la posición regional de la balanza de pagos, resultaría innecesaria la centralización, a través de una cámara de compensación, de todos los pagos mutuos de sus miembros. Analizándose la experiencia de la Cámara de Compensación Centroamericana, se opinó en general que un sistema de compensación con crédito tiene por objeto lograr o mantener la convertibilidad y que en la práctica favorece a esta última al permitir un mejor uso de los recursos disponibles. Se reconoció que la existencia de control de cambios en algún país posible miembro y que la necesidad de los demás países de ajustarse a él, no tienen nada que ver con el funcionamiento o no de un mecanismo de compensación.

En cuanto a las posibles ventajas o desventajas de un mecanismo de pagos, en la reunión se analizaron ampliamente las experiencias de la Cámara de Compensación Centroamericana, poniéndose de relieve que ha tenido ventajas tanto para los usuarios finales, como para los bancos comerciales y los bancos centrales. El uso creciente de la Cámara por bancos privados en los países del área que no tienen control

de cambios, parece sugerir que también ellos encuentran ventajoso acudir a su mecanismo. En estos momentos, se subrayó, está pasando por la Cámara más del 80% de los pagos derivados del comercio visible intracentroamericano, no habiéndose advertido disminución de las relaciones interbancarias de corresponsalía, sino todo lo contrario. Además, los bancos comerciales están participando ocasionalmente en reuniones de la Cámara de Compensación Centroamericana y ésta procura adaptarse a las preferencias de aquéllos. También se puso de relieve que la Cámara de Compensación Centroamericana permite ahorro de divisas, al evitar una rotación rápida de las reservas internacionales de los bancos centrales afiliados. En la actualidad menos del 20% del volumen total compensado por la Cámara Centroamericana requiere pagos en dólares.

En materia de recursos necesarios para el funcionamiento de una cámara de compensación o una unión de pagos, los técnicos estimaron que la magnitud de aquéllos dependería de los elementos de crédito acordados. En todo caso, se opinó que cuanto mayor fuera la proporción de recursos latinoamericanos empleada mayor podría ser el beneficio obtenido en términos de coordinación.

Varios técnicos mencionaron los esfuerzos de los bancos centrales centroamericanos para establecer, a través de la Cámara de Compensación de su área, mecanismos de créditos discrecionales, de manera que los países que necesitan reservas (por razones estacionales) las obtengan de los otros de la región con excedentes de reservas, sin verse forzados a contratar créditos de tipo comercial en el extranjero, los cuales son usualmente más caros y menos flexibles.

El punto relativo a la conveniencia de que todos o sólo algunos países de América Latina fueran miembros de un mecanismo de pagos, dio lugar a que se opinara que la experiencia centroamericana prueba que no es indispensable la participación de todos los países del área y que no debería detenerse la creación del mecanismo por el hecho de que no entren algunos. Ello no impide que habría que tratar de estimular a todos para a llegar a una unión general.

El debate sobre la coordinación, último aspecto que se examinó, partió del principio, admitido generalmente, de que la principal virtud de una cámara de compensación podría ser

la de constituir un instrumento eficaz de coordinación de políticas. En relación con el asunto se expuso la idea de que pudiera crearse en América Latina un mecanismo al estilo del Banco de Pagos Internacionales, de Basilea, concebido no como una alternativa de los otros mecanismos examinados, sino como un organismo que funcionaría además de ellos. Se precisó que en él podrían participar todos los países cualquiera que fuere su situación cambiaria, lo que quizá les despertaría un interés financiero por la coordinación. En la discusión se precisó que el organismo mencionado podría consistir con una o más cámaras de compensación y una o más uniones de pagos, agregándose que no habría que interrumpir los esfuerzos por crear antes una cámara de compensación, dado que esa idea ya más trabajada y sobre la que existe una experiencia con éxito. Se observó que tal organismo nuevo quizá pudiera ser el elemento que diese a la conclusión de arreglos de pagos la gradualidad con que algunos consideran que debe progresarse en este terreno. El debate sobre el tema de la coordinación, así como las discusiones anteriores acerca de la conveniencia de implantar algún mecanismo de pagos en la región, llevó a que se presentara un proyecto de *recomendación*, que fue discutido y aceptado finalmente y cuyos puntos operativos dicen así:

“La Séptima Reunión de Técnicos de Bancos Centrales del Continente Americano *recomienda*:

“que el Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos, de acuerdo con sus posibilidades y teniendo en cuenta los trabajos de otras Reuniones de Técnicos de Bancos Centrales, así como los que estuvieren realizando en este campo otros organismos, tales como el Fondo Monetario Internacional y la Comisión Económica para América Latina,

“a) continúe estudiando las distintas posibilidades de establecer nuevos mecanismos de compensación y crédito, teniendo en cuenta en sus estudios las opiniones expresadas en esta Reunión;

“b) analice los obstáculos al funcionamiento eficaz de los mercados cambiarios en monedas latinoamericanas y las posibilidades de fortalecer las relaciones de corresponsalia entre los bancos comerciales de los distintos países;

“c) realice un estudio sobre la posibilidad y las ventajas y desventajas relativas de una institución formada por los bancos centrales latinoamericanos, encargada de colaborar en la coordinación de sus actividades al nivel operativo, financiero y de formulación de políticas, teniendo en cuenta, entre otras, la experiencia lograda por el Banco de Pagos Internacionales de Basilea.

“Se propone, además, que el CEMLA mantenga a los bancos centrales informados del progreso de sus investigaciones en las oportunidades que se le presenten.”

Finalmente, a propuesta de los participantes se acordó que el procedimiento que debe seguirse, en lo que se refiere a los tres puntos operativos de la recomendación, es que el CEMLA comunique sus estudios a los bancos centrales y demás organismos interesados, consultándoles sobre la conveniencia de convocar una reunión de altos funcionarios de bancos centrales con el fin de que en ella se determine si hay base para llevar al nivel de la decisión política proposiciones concretas.

En el Informe Final elaborado por el relator general de la Reunión se puso de relieve que el delegado del Fondo Monetario Internacional había destacado, en una intervención ante el plenario, el considerable progreso logrado en esta asamblea de técnicos de los bancos centrales como consecuencia de haberse superado conceptos más estrechos como los del automatismo de créditos y la obligatoriedad de centralizar las operaciones en un mecanismo de compensación. El mismo delegado manifestó la muy favorable actitud del FMI para seguir de cerca y apoyar en su oportunidad los estudios que se han dispuesto y los pasos ulteriores que se acuerden. El plenario —agregaba el relator general— ha ordenado registrar con satisfacción la comprensiva actitud expresada por el Fondo durante la presente Reunión.

A continuación presentamos resumen y extractos de dos de las ponencias que sobre el tema fueron discutidas en la Reunión de Río de Janeiro.*

* Los presentes resúmenes y extractos se basan en los documentos completos publicados en el Suplemento mensual al Boletín del CEMLA, correspondiente al mes de octubre.

Táctica de la Coordinación Financiera

Por JAVIER MÁRQUEZ

RESUMEN DE LA PRIMERA PARTE DE LA PONENCIA

EXISTEN muy buenas razones económicas para abogar por la integración de América Latina, y muchas veces se ha señalado que ésta constituye la condición *sine qua non* para su pleno desarrollo. No vale la pena insistir en ellas, por ser demasiado conocidas.

La mejor forma de avanzar por el camino de la integración es crear una red de mecanismos que la fomenten, pues la simple liberalización del comercio dentro de una región no basta para promoverla. De las muchas facetas de la integración, una de las más importantes es la financiera. Si, por

ejemplo, hay dificultades de balanza de pagos en un país, el comercio con los otros países del área puede tener que reducirse artificialmente en perjuicio de estos últimos, poniendo en peligro la integración misma; si las dificultades de balanza de pagos se producen a pesar de que se hayan seguido políticas sanas, los países que de verdad quieren integrarse con él deben ayudarlo financieramente. Aún sin dificultades de balanza de pagos, un comercio abundante exige, por definición casi, un financiamiento institucional abundante y fácil; éste se puede favorecer mediante la coordinación de las prácticas y mecanismos financieros del área, la unificación o armonización de la legislación financiera, etc. No es menos importante la coordinación de las inversiones en el área, tanto por lo que se refiere a su monto como a su orientación y localización. Es también fundamental la coordinación de políticas y la unificación de criterios ante organismos internacionales de financiamiento u otros bloques regionales, las que habiendo sido aceptadas ya por la CEE debían adoptarse en América Latina.

Es concebible que el problema del financiamiento pudiera mantenerse separado del de la coordinación, pero los países latinoamericanos están tan poco acostumbrados a coordinar sus políticas que parecería conveniente estimularles a ello o crearles la necesidad de hacerlo a través de un mecanismo financiero. Hasta ahora, al acudir ante el FMI, por ejemplo, los países latinoamericanos han utilizado sus propias aportaciones a dicho fondo o fondos ajenos al área, de modo que el mal empleo de esos recursos afecta al país girador o a los países (no latinoamericanos) cuyas monedas se utilizan. Pensar que algún banco central de América Latina estuviese dispuesto a entregar parte de sus reservas para que sean usadas irresponsablemente es utópico. Así pues, si el equilibrio de la balanza de pagos es deseable, o indispensable, sería más fácil imponer la política deseable si los recursos para financiar los déficit provinieran en mayor o menor medida de los mismos países latinoamericanos y la decisión de proporcionarlos dependiera de ellos mismos, pues la prudencia en el manejo de los fondos llevaría a exigir a los prestatarios la prosecución de políticas favorables a la estabilidad a largo plazo que asegura la viabilidad de la integración económica regional.

Es interesante que actualmente se empleen en EUA argumentos sobre liquidez internacional que hasta hace poco

sólo se usaban para América Latina. Un estudio —por ejemplo— preparado por la Brookings Institution a petición de los asesores económicos del Presidente de Estados Unidos, llega a la conclusión de que la única manera de lograr que la ocupación plena no esté subordinada a consideraciones de balanza de pagos es crear una nueva maquinaria financiera internacional, pues la disciplina del sistema tradicional induce a la restricción independiente de si la situación interna demanda expansión. (Si sustituimos ocupación por desarrollo y Estados Unidos por América Latina, tales conceptos podrían haber aparecido en más de un documento o discurso latinoamericano).

Nadie ha negado en América Latina que el FMI tenga recursos más que suficientes para hacer frente a las necesidades a corto plazo de nuestras balanzas de pagos, pero no se trata de un problema de magnitud de recursos. También para los países europeos podría haber bastado el FMI, pero crearon la Unión Europea de Pagos, cuya justificación radicaba en la forma y facilidad en que podía proveerlos en un momento dado con las divisas indispensables. Si ese mecanismo no se ha utilizado intensivamente hasta ahora, ello se debe a que la balanza de pagos de los países miembros no lo exigía, pero no se descarta la posibilidad de que llegue a requerirse un uso más amplio. En fin, la existencia de recursos en una institución no parece ser causa suficiente para rechazar la creación de otras, pues puede ser conveniente tener varios prestamistas a los que se pueda acudir. Cuando iba a crearse el BID se argumentó que el BIRF bastaba para financiar todos los proyectos de América Latina que merecieran financiarse, pero el Banco Interamericano de Desarrollo fue creado, y después surgió el Banco Centroamericano de Integración Económica, gracias a lo cual América Latina puede tomar préstamos a largo plazo de todas esas instituciones, que en muchos proyectos tienen —y muy legítimamente— criterios distintos.

Sin duda, la creación de un nuevo mecanismo de financiamiento reduce en algún grado o sentido la importancia relativa de los existentes, lo que preocupa a éstos y a quienes piensan que los mismos son los únicos capaces de abogar por una política sana, por lo que la creación de nuevas instituciones viene a ser un elemento perturbador. Tal puede ser la razón de las actitudes que se presentan cuando se habla de un nuevo mecanismo de pagos en América Latina.

TEXTO INTEGRO DE LA PARTE FINAL

LA creación de Cámaras de Compensación, con más o menos elementos de crédito, o de Uniones de Pagos, en América Latina es un tema cargado de pasiones. En realidad, la oposición a la idea es demasiado tenaz, demasiado pasional (por moderado que sea el tono de voz) para que pueda basarse sólo en razones técnicas. Unos no quieren que se hable siquiera de ella, quieren enterrarla lo más hondo posible, y ponerle un peso muy fuerte encima para evitar resurrecciones. Cuando, a pesar de todo, el tema resucita, y está ocurriendo con una frecuencia sospechosa, los que quieren enterrarla le atribuyen a la idea, en el mejor de los casos, una falta absoluta de interés y, por lo general,

además, una peligrosidad en aspectos que la historia (de mecanismos similares) demuestra concluyentemente que no tiene. Este grupo de opositores nunca se pone a pensar si el mecanismo propuesto podría mejorarse y en qué forma podría ser útil; la pregunta que se plantea es más bien en qué circunstancias, en qué aspectos y en qué detalles técnicos un proyecto concreto es inútil o perjudicial y, en consecuencia, vulnerable al ataque. A veces oímos a una misma persona decir que un mecanismo de esa especie no serviría para nada y que en consecuencia no funcionaría y también que sería muy perjudicial, y es difícil ver cómo puede ser perjudicial si no actúa. La cuestión es atacar la idea.

De hecho, la tesis está demasiado identificada con un mecanismo concreto, que viene, al parecer fatalmente, a la imaginación de muchos y que es rechazado, y con razón. Es decir, se identifica la Unión de Pagos como un mecanismo de créditos automáticos y fuertes, cuyo empleo lleva fatalmente al control de cambios, en el que unos países son siempre deudores y otros siempre e involuntariamente acreedores y con el que se buscaría la "reciprocidad", entendiéndose por ella el equilibrio del comercio o de las balanzas de pagos dentro del área. Sin duda, si éste es el tipo de sistema que supone una Unión de Pagos, la idea sería muy difícil de defender. En la medida en que no pueda evitarse la identificación de una Unión de Pagos con tal monstruo, los partidarios de un mecanismo de pagos distinto harían bien en buscar para él otro nombre.

El reciente estudio del personal del FMI presentado a esta reunión relata los resultados de una encuesta hecha en América Latina y demuestra hasta la saciedad la medida en que se da a nuestra área la identificación señalada, así como la incompreensión crasa que existe en muchos círculos latinoamericanos sobre el tema y en consecuencia la ardua labor que será preciso realizar para aclarar los conceptos. No sabe uno qué admirar más, si la incompreensión de los partidarios o de los enemigos.

Por lo que a mí respecta, un mecanismo de esa especie me interesa sobre todo, aunque no exclusivamente (por varias razones que han quedado indicadas), como órgano de coordinación. Nadie me acusará de desear que se den a América Latina recursos con fines de balanza de pagos que resulten necesarios como consecuencia de una política financiera irresponsable, o de inflación (por estructural, o de costos que se le llame). No deseo esos recursos adicionales que contribuyan al aumento del endeudamiento externo del área o de países concretos y sin resultados de desarrollo, procedan del FMI o de un organismo distinto latinoamericano, pero creo que puede lograrse de un nuevo organismo una prudencia igual (aunque quizá distinta) a la que quiere establecer el FMI y crear, o imponer, al mismo tiempo un mecanismo de coordinación financiera sumamente deseable, si parte de los recursos que se emplearan fueran latinoamericanos.

En fin, la existencia de un interés financiero de los países como prestamistas y como prestatarios, puede ser muy conveniente para lograr la reunión que lleve a la coordinación. Si el ambiente no estuviera maduro aún para lograr la coordinación a través de un organismo de pagos o de financiamiento de déficit temporales de balanza de pagos con recursos en parte propios, no es éste el único mecanismo financiero imaginable capaz de iniciar un proceso de coordinación financiera en América Latina. Por eso me interesan algunas de las incompreensiones que se han manifestado sobre Cámaras de Compensación y Uniones de Pagos en nuestra área.

Otros mecanismos financieros

Me refiero muy especialmente a la creencia que parece existir en algunos de que los mecanismos para aumentar la liquidez internacional o dar agilidad a los pagos aumentan también, directamente o a través de los bancos centrales, el volumen de recursos (divisas) a la disposición de exportadores, importadores y bancos comerciales. Sin duda, ni las Cámaras de Compensación ni las Uniones de Pagos lo ha-

cen, pero ¿gestorbaría un mecanismo que lo hiciera en alguna medida y que pudiera hacer también otras cosas?

Existo un organismo que me interesa sobremanera a este respecto: el Banco de Pagos Internacionales, de Basilea. La declaración final, de julio de 1944, de la Conferencia de Bretton Woods recomendó liquidarlo, pero, terminadas las hostilidades, se decidió mantenerlo por reconocerse que no duplicaría las funciones del FMI o el BIRF sino que sería un complemento útil de éstos, por tener el FMI y el BIRF alcance universal y ser el BPI una institución netamente europea (1).

Es decir, tenemos una institución que opera con los bancos centrales, que es independiente, que es útil y que no choca con el BIRF o el FMI, porque no los duplica o resta autoridad, que da algunas clases de ayuda financiera a los países miembros, etc., y, sobre todo, que es un centro de reunión o instrumento de cooperación entre bancos centrales (2).

Me interesa en esta oportunidad el hecho de que la carta constitutiva del BPI sea vaga, de modo que tiene latitud para ampliar sus actividades y amoldarlas a las circunstancias y peticiones de sus miembros, y así puede servirles de "comodín", evitando la creación de nuevas instituciones para propósitos que individualmente, si tuvieran vida separada, fomentaría la burocracia internacional sin añadir nada a la eficacia. Vale la pena hacer un resumen, aunque incompleto, de lo que ha hecho y hace (3).

Sus operaciones son, en principio y técnicamente, de corto plazo, pero ha realizado algunas de magnitud sustancial a plazos que no pueden considerarse cortos, salvaguardando siempre muy celosamente su liquidez garantizada, sobre todo, con los depósitos a largo plazo que se le han confiado. Desde los comienzos de su actuación ha concedido "créditos de emergencia", especialmente quizá durante la Gran Depresión (a Hungría, Austria, Alemania y Yugoslavia). Ha organizado sindicatos de bancos centrales y participado financieramente en ellos.

La centralización en el banco, de parte de las reservas internacionales de los bancos centrales, permite que se puedan hacer pagos mediante asientos contables en los libros del banco, recurriéndose lo menos posible a los mercados, a fin de no perturbar su equilibrio. Se esperaba, incluso, que pudiera crearse lo que se llamó "un sistema de compensación de divisas", para lo que se intentó unificar los tipos de cambio cotizados para las operaciones en diferentes monedas. El banco pudo hacer préstamos de carácter comercial, mediante la obtención de créditos de un banco central en su propia moneda, compensados por créditos en oro o en otra moneda. Estos créditos proporcionaron un procedimiento de financiamiento comercial junto con una garantía cam-

(1) Lo que no excluye sus relaciones de trabajo con países ajenos al área europea.

(2) La compenetración que hoy existe entre el BIRF y el BPI se demuestra, por ejemplo, en que éste ayudó a colocar el primer empréstito de aquél en francos suizos y en ocasiones descuenta valores próximos a vencer que el BIRF mantiene como resultado de sus préstamos. No conozco ninguna fricción entre el FMI y el BPI, después del primer intento de destruirlo.

(3) Los párrafos que siguen están basados en el ensayo de Roger Auboin *The Bank for International Settlements, 1930-1955, Essays in International Finance*, Princeton University, No. 22, mayo de 1955, y en los informes anuales del BPI.

biaria, lo que contribuye a compensar la ausencia de un mercado de futuros en muchas relaciones monetarias. El desarrollo de la técnica del BPI ha sido, en realidad, en la dirección de un empleo creciente de las operaciones de divisas a futuros, sobre todo en forma de ventas *spot* de oro y divisas combinados con acuerdos de recompra futura. Esto es reflejo de que, en la mayoría de los casos, las operaciones del BPI reflejan desajustes estacionales, la necesidad de ajustar fechas de pago u otras situaciones de carácter temporal.

Si vemos las memorias anuales del BPI, encontramos secciones sobre "El Banco como Mandatario y Agente Financiero de Empréstitos Públicos Internacionales" (que fue su primera misión), "El Banco como *Tiers Convenu* según el Contrato de Fideicomiso concluído con la Alta Autoridad de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero", y "El Banco como Agente de la Organización Europea de Cooperación y Desarrollo Económico (Acuerdo Monetario Europeo)". La versatilidad del BPI es, pues, bien patente.

La creación del FMI no disminuyó, evidentemente, el entusiasmo de los países europeos por el BPI, y la muy boyante situación de balanza de pagos de muchos de esos países no ha reducido, sino ampliado, sus operaciones con los bancos centrales que ganan reservas. Poco o nada se habla del BPI como potencia financiera, aunque a fin de marzo pasado los bancos centrales europeos tenían depositado en él 4,057 millones de francos suizos y otros depositantes tenían 504 millones. Ningún banco central europeo ha considerado que estos depósitos, estos recursos, colocados en el BPI corren algún peligro, a pesar de que haga operaciones con países que no siempre han sido un dechado de orden financiero. Sus colocaciones, a la fecha indicada, ascendían a 2,429 millones.

Lo dicho parece demostrar que el BPI es una institución muy activa y que su actividad no ha dependido de que existan dificultades de balanza de pagos. ¿No podrían los países (los bancos centrales europeos) hacer las mismas operaciones sin el BPI? Sin duda sí... , los países no europeos las hacen. Pero a los países les conviene usar mecanismos financieros internacionales "propios" aunque no tengan "problemas" en sus cuentas externas. Tiene interés lo que en una ocasión me dijo un banquero central europeo: que los giros contra el FMI se anuncian y pregonan demasiado... , se entera demasiada gente, y esto puede crear especulaciones no justificadas por la operación que se desea hacer y lo mismo puede ocurrir si la hace un banco central directamente en el mercado nacional o internacional; en cambio, la operación hecha con el BPI o a través de él es absolutamente secreta, pues opera como un banco en el sentido más estricto. Los informes anuales o la contabilidad conocida del BPI no hacen ninguna referencia a quiénes son los depositantes o los beneficiarios de sus operaciones. Además, las operaciones de muy corto plazo con el FMI resultan muy caras a causa de la comisión del 1% que, por estatutos, necesita cobrar sobre todos los giros.

La gran actividad financiera del BPI no le ha impedido, sino todo lo contrario, ha favorecido su función de mecanismo de coordinación entre los bancos centrales europeos. ¿No sería algo similar un buen principio para un organismo latinoamericano de coordinación, además de las virtudes que pudiera tener como ayuda al financiamiento del comercio latinoamericano?

Al igual que al BPI, sería imposible o indeseable prever las funciones financieras concretas que podrían atribuir-

se a una entidad parecida en América Latina, ni todas las previsibles lo serían de inicio, pero es patente que ya existen. Un caso concreto es el fondo creado en el Banco Interamericano de Desarrollo para el financiamiento a plazo medio de las exportaciones latinoamericanas de bienes de capital. No cabe duda que la justificación de tener este fondo en el BID es que éste es la única entidad financiera existente que puede tenerlo y que, además, el BID tiene dinero. Pero se trata de una tarea que resulta extraña a las funciones del BID (4). Evidentemente no estaría justificado crear una nueva entidad para atribuirle esa función de financiar a plazo medio las exportaciones latinoamericanas de bienes de capital, pero si se desea un organismo de coordinación de políticas que tengan algunas (o muchas) funciones financieras, ésta podría ser una.

Pueden imaginarse otras y ayudar a sectores distintos de nuestras exportaciones. Pienso en la queja de los países de menor desarrollo relativo del área, así como de los exportadores de bienes distintos cuando se creó el mecanismo a que acabo de referirme. Querían que también sirviera para el financiamiento de otras exportaciones, aunque los plazos no fueran o debieran ser tan largos. ¿No podría nuestro organismo de coordinación representar también un papel destacado en la promoción de un mercado de aceptaciones bancarias en América Latina? La idea sale al paso de la queja indicada puesto que la aceptación bancaria es un instrumento idealmente diseñado para el financiamiento a corto plazo del comercio exterior. La iniciativa de crear tal mercado se ha lanzado ya y el tema será discutido próximamente en una reunión de banqueros convocada por el CEM-LA en Bogotá, con el fin de estudiar formas de agilizar las relaciones entre los bancos latinoamericanos. La ponencia básica para la discusión de este punto (5), y que contiene multitud de ideas útiles para llevar el proyecto a la práctica, también sugiere que en cada país los bancos creen, con participación del banco central, un fondo común, un "pool" de recursos para la compra de aceptaciones de alta calidad. No creo que exista ninguna razón para no trasladar esta tesis a la esfera latinoamericana, con un "pool" de recursos centralizado en la clase de organismo de que vengo tratando y que constituyera un centro de redescuento de aceptaciones surgidas del comercio intralatinamericano.

En fin, en el tipo de operaciones de gestión y de inversión que hoy realiza el Banco de Basilea y otras, hay un cúmulo de ideas para un organismo similar latinoamericano que sirva de base, o pretexto si se quiere, para iniciar la coordinación financiera latinoamericana que considero indispensable para que la integración progrese sobre bases firmes.

Resumen

La integración puede dar a los países de América Latina un ritmo de desarrollo más rápido del que sería po-

(4) Refiriéndose a este punto, el presidente del BID, Felipe Herrera, en una conferencia dictada en la Universidad de Chile, el 22 de mayo pasado, dijo: "Desde luego, el Banco hubiera preferido la creación de un fondo nuevo especialmente destinado a esta nueva actividad financiera que ahora va a emprender. Pero comprendiendo las dificultades y limitaciones con que se hubiera tropezado para conseguir los recursos necesarios, considero que, de todas maneras, el paso que se ha dado puede tener grandes proyecciones. Sin embargo, hay que tener muy en cuenta que en la utilización de este mecanismo de promoción de las exportaciones de bienes de capital, el banco no perderá nunca de vista que es un banco de inversión, un banco de desarrollo y no un banco de comercio exterior."

(5) Del Prof. Frank Tamagna.

sible sin ella, y no puede haber integración sin coordinación de políticas, entre ellas la política financiera, a todos sus niveles. La coordinación financiera se facilita con la existencia de mecanismos institucionales que la promuevan.

Aunque cabe sostener que la coordinación y el financiamiento internacional pueden mantenerse separados, hay más garantía de que exista coordinación si ambos se encuentran reunidos, en algún nivel de financiamiento, en un organismo regional. Además, el financiamiento puede ser un aliciente para la coordinación si aquél depende de ésta y, sobre todo, si parte de los recursos de financiamiento son latinoamericanos. Es decir, si el financiamiento se hace en alguna medida con recursos del área y los países que los arriesgan deben decidir cuándo, a quién y en qué monto hacer préstamos, probablemente presionarán para que los prestatarios sigan políticas "sanas" que disminuyan el riesgo de los préstamos.

Los organismos internacionales de financiamiento de déficit temporales de balanza de pagos que hoy existen, es decir, sobre todo el FMI, disponen de recursos más que suficientes para hacer frente a las necesidades legítimas de esa clase que puedan tener los países de América Latina. Pero esto no excluye la deseabilidad de tener, además, mecanismos propios que quizá puedan tener criterios distintos e igualmente sanos o ampliar, dentro de criterios iguales o distintos, los recursos que proporciona de hecho el FMI.

Sin embargo, es muy probable que el ambiente en América Latina no esté aún maduro para que sea viable hoy este tipo de colaboración financiera en ninguna escala que val-

ga la pena y, entonces, conviene buscar otras tareas financieras que tengan interés para el área y que también creen el estímulo para la coordinación. Que esto es posible se demuestra por el hecho de que haya muchas clases de financiamiento de las relaciones económicas entre los países de América Latina que no se derivan de la existencia de dificultades de balanza de pagos, que tienen lugar sin ningún riesgo anormal aunque existan esas dificultades y que pueden ayudar en alguna medida a aliviarlas por aumentar el comercio. Las operaciones del Banco de Pagos Internacionales, de Basilea, son indicativas de la conveniencia de estos otros mecanismos de financiamiento cualquiera que sea la situación de balanza de pagos de los países; también esas operaciones son una indicación de la diversidad de posibilidades de financiamiento a nivel regional que existen en América Latina.

Como posibilidad inmediata, puede concebirse el traslado a un organismo de coordinación de las funciones de financiamiento a plazo medio de las exportaciones de bienes de capital que asumió el Banco Interamericano de Desarrollo. También cabe suponer que tal organismo apadrinase la idea recientemente lanzada de crear un mercado de aceptaciones bancarias en América Latina estableciendo un fondo para tomar las aceptaciones que no sean absorbibles por los sistemas bancarios nacionales.

La experiencia y el progreso de la integración irían, sin duda, señalando el camino de nuevas actividades, y la confianza mutua derivada del manejo de tal organismo, y el interés por ampliar el acceso a él, llevarían a la coordinación que es necesaria para ello.

Los Bancos Centrales y los Acuerdos Regionales de Integración en América Latina

Por MIGUEL S. WIONCZEK

EL propósito del trabajo presentado por el Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos es "describir y analizar la aportación de los bancos centrales a la realización de los objetivos de la integración económica previstos en el Tratado de Montevideo y en el Tratado General de Integración Económica Centroamericana". Por tanto, no sólo examina "el efecto positivo que sobre la marcha de los dos programas han ejercido las diversas medidas adoptadas y promovidas por la banca central de América Latina, sino también, en el caso de los países de la ALALC, las consecuencias de la imposibilidad aparente de establecer, con la asistencia de sus autoridades monetarias nacionales, un mecanismo multilateral de cooperación en asuntos de su competencia".

I

En primer término, se señala en el documento la diferencia básica existente entre los dos acuerdos de integración. "El hecho de que la cooperación en el campo monetario se encomienda explícitamente en el Tratado General Centroamericano y no aparezca sino muy indirectamente en el Tratado de Montevideo" se deriva de los objetivos distintos de ambos acuerdos, pero no exclusivamente; y entre las razones de la diferencia parecen destacarse "el fracaso de cuantos intentos se habían efectuado antes de la firma del Tratado de Monte-

video para aproximarse por lo menos a una solución positiva del problema de pagos en la proyectada área de libre comercio”, por una parte, y por la otra “el hecho de que en América Central, en condiciones de convertibilidad real y de estabilidad monetaria, la cooperación de las autoridades monetarias pudo obtenerse con relativa facilidad”. Por ello, mientras en la ALALC las autoridades monetarias nacionales intervienen en la ejecución del programa de integración en forma unilateral, en América Central funciona un eficiente mecanismo de cooperación formal y multilateral.

II

La acción de los bancos centrales de la ALALC ha revestido hasta ahora —subraya el documento— las siguientes formas:

a) Participación de los bancos centrales en los órganos gubernamentales nacionales encargados del cumplimiento de las obligaciones del Tratado de Montevideo;

b) asesoramiento técnico por parte del personal de los institutos emisores en los preparativos de las negociaciones multilaterales sobre concesiones arancelarias y en las negociaciones mismas, que se llevan a cabo anualmente en el seno de las Conferencias de las Partes Contratantes de la ALALC;

c) eliminación de los convenios bilaterales de pagos vigentes en la zona o su revisión, de acuerdo con el espíritu y la letra del Tratado de Montevideo;

d) implantación de medidas de orden monetario y cambiario tendientes al fomento del intercambio comercial zonal o, más bien, exclusión de dicho intercambio de medidas monetario-cambiarías restrictivas; y

e) establecimiento de oficinas o sucursales de los bancos centrales en algunos de los demás países miembros de la Asociación.

Del análisis que se hace en el documento de esta acción de los bancos centrales, se desprende claramente que “aunque esta intervención es muy útil, resulta bastante marginal”.

III

Los logros de los bancos centrales de los países miembros del Tratado General de Integración Económica Centroamericana “son mucho más concretos que los registrados en el área de la ALALC y se han traducido en el funcionamiento eficaz de la Cámara de Compensación Centroamericana y en cierta coordinación de las políticas cambiarias de los respectivos países”. En todo caso —dice el documento— “cabe subrayar que, en opinión de sus países participantes, la Cámara de Compensación ha representado un factor dinámico en la marcha acelerada del área hacia la expansión del comercio intracentroamericano y el mercado común”.

Finalmente, se reproduce en su totalidad el punto IV de la ponencia.

IV

Casi cuatro años después de la firma del Tratado de Montevideo, se puede calificar de nulo el progreso logrado hacia la solución del problema de pagos y hacia la cooperación monetaria, cambiaria y financiera en el área de la ALALC. Contrastan con este estancamiento las consideraciones referentes a la teoría de la integración económica (1), determinadas propuestas formuladas por expertos de prestigio internacional (2) y la preocupación, cada vez más intensa que sienten los distintos gobiernos del área y de los sectores privados de los países miembros del Tratado de Montevideo (3).

No obstante, encuentran apoyo en algunas partes del área (4) opiniones en el sentido de que *cualquier* acuerdo multilateral de pagos para América Latina sería inútil, puesto que ya existen mecanismos bancarios internacionales privados que funcionan con gran eficacia; innecesario también por el hecho de haberse restaurado ya la convertibilidad dentro del área; y, por otro lado, perjudicial para las relaciones financieras de América Latina con el resto del mundo y para la posición de los miembros mismos de la ALALC, porque automáticamente limitaría la convertibilidad de sus respectivas monedas. Es interesante señalar que cuantos se oponen a la adopción de un acuerdo regional de pagos parecen no sentir tampoco necesidad alguna de cooperación y de coordinación monetaria en América Latina.

No se analizarán aquí en detalle estas opiniones negativas; otro documento presentado en nuestra reunión (5), escrito por un gran experto europeo en problemas de integración económica, pone de manifiesto con claridad por qué

(1) Véase, entre otros, las partes pertinentes de Bela Balassa, *The Theory of Economic Integration* (Richard D. Irwin, 1961, Homewood, Ill.), especialmente Cap. 12 “Monetary unification and the balance of payments”, pp. 252-278, Sidney Dell, *Problemas de un mercado común en América Latina* (CEMLA: 1959), Cap. VI “Sistemas de pagos — problemas generales”, pp. 133-152 y Rolf Sannwald y Jacques Stohler, *Economic Integration Theoretical Assumptions and Consequences of European Unification* (Princeton University Press, Princeton, New Jersey; 1959), Cap. IV “Currency systems and stabilization policy”, pp. 111-173.

(2) Varios documentos presentados a la VII Reunión Operativa del CEMLA, e incluidos en CEMLA, *Cooperación financiera en América Latina* (México, 1963), y específicamente Robert Triffin “Una cámara de compensación y unión de pagos latinoamericana” *ibid.*, pp. 95-117; también el documento presentado a la presente reunión por el CEMLA: Pierre Uri, *El problema de una unión de pagos para América Latina*, y el discurso del presidente del Banco Interamericano de Desarrollo, Felipe Herrera, en la Universidad de Chile (22 de mayo de 1963), quien propone la creación de una banca central regional similar a la que Jean Monnet ha propuesto para la CEE.

(3) Véase, entre otras, la Declaración Conjunta de los Presidentes de Brasil y Chile (Santiago, 24 de abril de 1963) que recomienda a los Estados miembros de la ALALC “establecer sistemas de pagos que, sin alterar en su sustancia la convertibilidad que han alcanzado los países miembros de la ALALC, estimulen la expansión del comercio intrarregional, el avance de las metas de desgravación y la complementación industrial”. También los acuerdos de la Asociación de Exportadores de Chile (Santiago, 27 de marzo de 1963) y de la VI Conferencia Brasileña de Comercio Exterior (Belo Horizonte, julio de 1963).

(4) Véase, por ejemplo, la declaración del Perú en la Reunión de Política Comercial y Banca Central (Bogotá, 1-6 de abril de 1963), contenida en el documento *Perú, Organismos que intervienen en la formulación y ejecución de la política comercial* (Doc. ALALC/PC/1/di 16).

(5) Véase Pierre Uri, *El problema de una unión de pagos en América Latina* (Documento presentado por el CEMLA en la VII Reunión de los Técnicos de los Bancos Centrales), publicado en el *Suplemento Mensual del Boletín del CEMLA* correspondiente al pasado mes de octubre.

no es posible acusar, en abstracto, a cualquier sistema de compensación regional de un prurito de centralización o de abandono de procedimientos bancarios tradicionales, ni tampoco de que intente distorsionar las corrientes de intercambio o buscar el retorno a una política de controles. Al contrario, según el mismo experto parece factible idear un sistema que pudiera mejorar la fluidez y eficacia de los pagos regionales, fortalecer la cooperación económica y financiera regional y la posición de América Latina frente al resto del mundo sin que tal sistema resulte perjudicial para el área y para las relaciones de ésta con terceros países.

La notoria falta de progreso obedece a diversas razones. En primer término, el mismo Tratado de Montevideo, por ser resultado de los intentos realizados para encontrar un denominador común entre posiciones distintas de los países que lo negociaron, se presta a múltiples interpretaciones, entre ellas la de que dicho documento tiene el carácter de un tratado comercial preferencial de muy limitados alcances. Además, las propuestas de solución a los problemas de pagos regionales, anteriores a la firma del Tratado de Montevideo, que siguen siendo objeto central de ataque, fueron elaboradas en el supuesto de un acuerdo regional mucho más ambicioso que el mencionado Tratado. Asimismo, la atención de la mayoría de las autoridades monetarias del área está absorbida por graves problemas apremiantes de corto plazo. Por último, y ello es quizá no menos importante, el mecanismo de la ALALC, con todas sus limitaciones y debilidades, surgió en una región carente de experiencia en el campo de la cooperación económica, compuesta por países cuyas economías están ligadas desde tiempos muy lejanos, y cada una con independencia de las otras, a la de los centros industriales del mundo. Es muy probable que estos factores expliquen mejor la situación actual —en que la mayor parte de las autoridades monetarias de la ALALC rehusa definir su posición frente al problema de pagos y de cooperación monetaria— que la tesis de que la causa de no haber avanzado en la dirección deseada radica fundamentalmente “en el deseo de no seguir una línea que pudiera interpretarse como un desacuerdo con los compromisos internacionales en materia de política monetaria” (6). Después de todo, la creación de la Unión Europea de Pagos no se tradujo en ninguna crisis irreparable en las relaciones de los países miembros con organismos internacionales (7) y tampoco parece que el establecimiento de la Cámara de Compensación Centroamericana y la cooperación monetaria entre sus miembros afectara negativamente a las relaciones de éstos con tales organismos.

Ahora bien, considerando, por un lado, que los compromisos contenidos en el Tratado de Montevideo, representan solamente un punto de partida y no la meta final de los países participantes y, por otro, que cada día son mayores las presiones en toda la región en pro de que se acelere el programa de liberación comercial, se extienda la cooperación a las políticas industrial y de desarrollo económico, y se fortalezcan los órganos ejecutivos de la Asociación Lati-

noamericana de Libre Comercio, cabe insistir en que para alcanzar estos objetivos sería conveniente que se instituyera en el área algún mecanismo monetario regional. Este mecanismo no sólo es necesario para facilitar el flujo de pagos originados en transacciones comerciales actuales, sino también para defender a la región contra los posibles peligros de la vuelta al bilateralismo, para utilizar de modo más racional los escasos recursos en divisas fuertes con que cuenta América Latina en su conjunto y, finalmente, para crear un marco institucional permanente en el que las autoridades monetarias puedan cooperar en la solución de problemas de política monetaria, interna o externa, o, por lo menos, intercambiar previamente información sobre medidas proyectadas y que pudieran afectar de manera negativa al logro de las metas previstas tanto en el Tratado de Montevideo como en los acuerdos complementarios posteriores a su firma.

Equivale a desconocer por completo la naturaleza de los problemas a que ha de hacer frente América Latina, aseverar que, ya lograda la convertibilidad de las monedas de la región a fines de la década pasada, tal convertibilidad se encuentra asegurada para siempre o que está garantizada por la liquidez adicional que hoy puedan movilizar los distintos países latinoamericanos en organismos internacionales. Al contrario, persiste el deterioro de la posición externa de América Latina en su conjunto (8), deterioro que se mide tanto por el nivel absoluto de sus reservas en oro y divisas, como por el volumen de su participación en las reservas internacionales globales y por la proporción de su endeudamiento externo neto, que ha llegado a niveles muy cercanos a los alcanzados en la década de los treinta (9).

Por supuesto, tan graves problemas no se resolverán con el establecimiento de un mecanismo regional de pagos ni con la coordinación de políticas monetarias y financieras. Sin embargo, cualquier cosa que se haga para estimular el proceso ordenado de desarrollo en escala regional tendrá que fortalecer la posición externa de América Latina.

Que la convertibilidad en la región es sumamente precaria lo demuestra la extensión y persistencia en ella de toda clase de restricciones monetarias y cambiarias indirectas que no parecen pasajeras; la extensión que tienen en la actualidad esas restricciones es mayor que al restablecerse la convertibilidad en el área a fines de la década pasada. Como se ha señalado en la primera parte de este trabajo, es cierto que las autoridades monetarias de los países de la ALALC realizan esfuerzos unilaterales para aislar al comercio intrarregional del efecto de dichas restricciones. No obstante, las medidas que adoptan serían mucho más efectivas si se pudiera contar con un mecanismo regional de consulta comprendido en un arreglo de compensaciones, fueran cuales fuesen sus características técnicas.

El grado en que los países miembros de un sistema de pagos regional podrán emplear de manera más racional que

(6) CEPAL, *Realizaciones y perspectivas en el proceso del mercado regional*. (E/CN.12/668), 18 de abril de 1963, p. 86.

(7) Parece, por ejemplo, que los expertos del Fondo Monetario Internacional reconocen, ante la experiencia pasada, que la Unión Europea de Pagos sirvió con eficiencia los propósitos que inspiraron su creación. Véase el documento presentado a esta reunión por el personal del FMI, intitulado *Posible papel de una cámara de compensación en el mercado regional latinoamericano*.

(8) Entre 1953 y 1962, la participación de América Latina (excluyendo Cuba y Venezuela) en las reservas mundiales de oro y divisas descendió del 4.5% al 2.8%. Al mismo tiempo, la relación entre las reservas de las mismas 18 repúblicas latinoamericanas y sus importaciones anuales pasó del 47.3% al 26.1%.

(9) Véase el documento presentado a nuestra reunión por S.N.R. Badri Rao del BIRF “*Cambios recientes en el endeudamiento público externo de los países latinoamericanos*” y CEPAL, *El financiamiento externo en el desarrollo de América Latina* (E/CN.12/649) Mar del Plata, mayo de 1963, pp. 211-234.

en la situación presente sus reservas internacionales dependerá, como es obvio, de las modalidades de tal sistema, y, específicamente, de la periodicidad de las compensaciones, de su forma, de las facilidades y del carácter del crédito, así como del origen y de la magnitud de los recursos totales puestos a la disposición del sistema. Empero, puede afirmarse que incluso el sistema más rudimentario de compensaciones ofrece determinado ahorro en el uso de divisas dentro de la zona y permite aplicar, para usos distintos de los correspondientes al financiamiento del comercio intrarregional, los depósitos en divisas que actualmente tiene fuera del área la banca latinoamericana. Incluso suponiendo el establecimiento de un sistema muy sencillo, a base de liquidaciones mensuales en dólares y oro, puede advertirse la bondad de tal arreglo, en especial en situaciones en que las fluctuaciones estacionales de pagos comerciales dentro de la ALALC coincidan con presiones sobre las reservas, originadas en movimientos de carácter especulativo.

Finalmente, y haciendo caso omiso de las funciones directas de un sistema regional de pagos, cabe insistir otra vez en que será casi imposible conseguir, en ausencia de algún mecanismo de este tipo, la cooperación y coordinación de las políticas monetarias y financieras de los países miembros, ya que difícilmente pueden organizarse sólo a base de contactos. Parece que en la ALALC se está realizando el primer intento de acercar a las autoridades monetarias del área, mediante la creación, llevada a cabo en mayo de 1963, de la Comisión Asesora de Asuntos Monetarios dentro del Comité Ejecutivo Permanente de la Asociación. Sin embargo, por ahora, no sólo los órganos ejecutivos de la ALALC son, en general, muy débiles, sino que las atribuciones de la nueva Comisión Asesora parecen sumamente limitadas, ya que su misión consiste exclusivamente en llevar a cabo "los estudios correspondientes a los sectores financieros y monetarios de interés común para las Partes Contratantes" y en preparar "las reuniones que sean convocadas por el Comité Ejecutivo Permanente en la materia" (10). El mandato otorgado a la Comisión Asesora de Asuntos Monetarios de la ALALC ni siquiera refleja las recomendaciones de la Primera Reunión sobre Política Comercial y Bancos Centrales de la ALALC celebrada en Bogotá (abril de 1963) en la que se hizo constar que "para lograr un adecuado y pronto desarrollo económico regional se observa la ausencia de fórmulas eficaces que permitan una conveniente coordinación de los sistemas financieros dentro de la zona" (11). Como para fines de coordinación monetaria y financiera se necesita el establecimiento de contactos entre autoridades monetarias del más alto nivel, es difícil pensar que una comisión técnica asesora pueda constituir el instrumento adecuado para tal cooperación.

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, parece conveniente indicar que un arreglo regional de pagos, susceptible de servir los propósitos de acelerar el programa de integración latinoamericana, debiera tener un carácter voluntario, tanto respecto a la adhesión al mismo como al uso de las facilidades que otorgue. Sin embargo, dicho mecanismo tendría que permanecer abierto a la adhesión de los de-

más miembros de la Asociación e incluso a la de los países latinoamericanos que no hubieran decidido todavía suscribir el Tratado de Montevideo. El Tratado prevé la posibilidad de concertar varias clases de acuerdos, como los de complementación industrial, que no tienen que extenderse forzosamente a toda el área. En consecuencia, un acuerdo que, por ejemplo, se estableciera entre sólo tres bancos centrales de los países miembros para la compensación multilateral de pagos, no violaría en nada la letra ni el espíritu de las obligaciones contraídas por los países pertenecientes a la ALALC. De esta manera se resolvería el problema derivado de que existan en el área bancos centrales que no tienen interés en un sistema de pagos determinado, ni en ninguna otra forma de cooperación.

En segundo lugar, y aceptando la tesis de que la solución institucional del problema de pagos en la ALALC estriba en crear un marco apropiado para que las autoridades monetarias puedan cooperar más eficazmente en otros aspectos del programa de integración, tal vez debiera empezarse por establecer un sistema de compensaciones lo más sencillo posible (12). Las experiencias negativas del pasado hacen pensar que el presente *impasse* se debe, en cierta medida, a haberse intentado establecer de un golpe una estructura muy elaborada.

Mutatis mutandis, la situación que prevalece en los campos a que se alude en este documento es semejante a la que caracterizaba a la región en el período anterior a la firma del Tratado de Montevideo, cuando, y con mucha razón teórica, economistas latinoamericanos insistían en la necesidad de llegar a un acuerdo regional que estableciera, de una vez, las bases firmes para un mercado común latinoamericano. No obstante, como la situación no era aún madura para tal compromiso regional, se llegó a una fórmula de transacción: el Tratado de Montevideo. Este, como ya se ha dicho, está lejos de ser un instrumento eficaz de integración, pero en su tiempo ofreció mejores perspectivas de realización que fórmulas más ambiciosas pero en aquel entonces no aceptables para la mayor parte de los miembros de la ALALC. Tres años después de su firma, el Tratado de Montevideo demuestra su utilidad. Mientras que son muy pocos en América Latina los que predicen su desaparición, son numerosos los que piensan que, poco a poco, se transformará en un instrumento más vigoroso y dinámico.

Quizá los que no consideran factible el progreso de la integración sin un mecanismo de pagos y de cooperación entre las autoridades monetarias del área, deberían tomar en cuenta la lección que se desprende de la historia de las negociaciones que precedieron al establecimiento de la ALALC y buscar la fórmula más sencilla posible y aceptable para algún grupo de países miembros de la Asociación, dejando de impresionarse por actitudes completamente negativas que, por serlo, no pueden conducir a ninguna transacción. Tal posición puede parecer tímida, pero no lo es. Solamente propone el uso de tácticas a tono con los obstáculos existentes y supone que, de cualquier manera, los programas de integración económica regional en América Latina seguirán avanzando.

(10) Véase la Resolución 33 del Comité Ejecutivo Permanente de la ALALC (23 de mayo de 1963), reproducida en el *Suplemento Mensual del CEMIA*, junio de 1963, pp. 179-180.

(11) Véase el Acuerdo No. 3 de la Reunión de Bogotá en Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, *Informe de la Primera Reunión Comercial y de Bancos Centrales y Similares*, Doc. ALALC/PC/1/d4, 5 de abril de 1963, pág. 21.

(12) El Director General del Banco de México, Rodrigo Gómez, sugirió muy recientemente la extensión a todo el área de mecanismos análogos al de la Cámara de Compensación Centroamericana (véase su discurso ante la Tercera Conferencia Anual de Ejecutivos organizada por el Instituto Peruano de Administración de Empresas, en Paracas, Perú (29 de agosto - 2 de septiembre de 1963).